

CUENTA GENERAL	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2024	CTA/GRAL

INFORME DE FISCALIZACIÓN				Nº Informe: 464/2024 Fecha: 15/05/2024
				CARACTERÍSTICAS
U. GESTORA		PROGRAMA	Nº Expediente	Fecha
ALCALDÍA			764/2024	15/05/2024
DESCRIPCIÓN: Cuentas Anuales del ejercicio 2023				Órgano: PLENO

El presente informe se emite en cumplimiento de lo señalado en los artículos 191 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de donde se deriva la necesidad de que la Intervención informe la liquidación y la Cuenta General del Presupuesto, y se ha basado en la siguiente normativa aplicable:

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

1.- TRAMITACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, los estados y cuentas de la Entidad Local serán rendidos por el Presidente de la Corporación antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Estas cuentas serán redactadas por el Interventor y se someterán, con todos sus justificantes, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, antes del 1 de junio. La Cuenta General y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión. La Comisión podrá celebrar reuniones preparatorias, si su Presidente lo decide o si lo solicita una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Comisión.

La Comisión Especial de Cuentas, después de examinar las cuentas y sus justificantes emitirá dictamen. Tanto las Cuentas como el dictamen emitido por la Comisión serán expuestos al público durante el término de quince días, a fin de que durante este se puedan presentar por escrito todas las objeciones y observaciones que se consideren oportunas. Si se formularan reclamaciones, la Comisión Especial las examinará y emitirá un nuevo dictamen.

Las Cuentas acompañadas de todos los justificantes y los dictámenes de la Comisión Especial se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. El acuerdo de aprobación habrá de ser adoptado por mayoría simple de los miembros presentes, antes del 1 de octubre.

Según establece la Regla 49.4 de la Instrucción de Contabilidad “La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”.

Una vez aprobada la Cuenta General se remitirá una copia del expediente al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización, antes del 15 de octubre.

2.- CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 deberán estar integradas, de acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL, por la de los siguientes entes:

- La de la propia entidad.
- La de los Organismos Autónomos.
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

El ayuntamiento de Huesca cuenta con una sociedad mercantil y un Organismo Autónomo.

La Cuenta General del Ayuntamiento estará formada, tal como señala la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad por:

- a) El **Balance**, que comprende, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma. De esta forma expresa la composición y situación del patrimonio al día de cierre del ejercicio, antes de la aplicación de resultados. El Balance incluido en la Cuenta General cumple con los requisitos establecidos en la Instrucción de Contabilidad, al mostrar los importes de las partidas, y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, y no figurar aquellas que no tengan importe en el ejercicio, y la clasificación, entre corto y largo plazo, y la agrupación de las partidas es conforme a la normativa contable de aplicación.

No obstante debe ponerse de manifiesto, tal como se ha hecho en informes anteriores, que la carencia de un inventario actualizado resta representatividad a los estados contables, puesto que afecta a las partidas integradas en el Inmovilizado, incluidas las amortizaciones (de las que se lleva un control extracontable), y con especial trascendencia en lo que se refiere al Patrimonio Público del Suelo, por la necesidad de establecer un control exhaustivo en su movimiento que dé cumplimiento a las exigencias normativas en su utilización.

La carencia de este inventario, que debería ser realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y siguientes del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de la Entidades Locales de Aragón (REBASO), y que ya no puede ser corregido, tal como preveía la Regla 16 de la Instrucción de Contabilidad de 2004, con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado, en el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General.

- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial, que comprende con la debida separación los ingresos y gasto del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración. Constando las cifras del ejercicio y su comparativa con las del precedente.

El significado del resultado económico-patrimonial de muestra este estado está en relación con la naturaleza específicamente contable de dicha cuenta. Pues se trata en efecto de un estado contable que enfrenta ingresos y gastos contables realizados en el ejercicio, en contraposición al estado presupuestario que compara ingresos y gastos presupuestarios (estado del resultado presupuestario). El resultado final es el ahorro o desahorro que la entidad ha tenido en el ejercicio, en el sentido de ahorro para consumo futuro habido en la entidad (caso de ingresos superiores a los gastos) o, por el contrario, desahorro (gastos mayores que los ingresos) que representa un consumo presente de los recursos que aportarán los ciudadanos en el futuro.

- c) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, es un estado de flujos, independiente del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto (PN) de la entidad y de los motivos que han provocado dicho cambio. En esencia completa al balance y se nutre de la información contenida en cuenta del resultado económico patrimonial (CREP). Las variaciones pueden originarse por: ajustes derivados de errores o cambios en criterios contables, por el resultado realizado (CREP), el resultado no realizado (directamente al PN), operaciones con entidades propietarias y de otras variaciones.

Estos cambios son consecuencia de la nueva concepción del patrimonio neto y del resultado contable. Respecto del segundo, porque su significado y contenido se ha extendido más allá del que deriva de los ingresos y gastos de la CREP (grupos 6 y 7), los que podemos considerar realizados, para incluir además otros resultados puestos de manifiesto y reconocidos (en los nuevos grupos 8 y 9) sin que se hayan producido transacciones reales de intercambio, principalmente por cambios en los valores de determinados elementos patrimoniales. De otra parte, también existe un nuevo concepto de PN, que ya no es equivalente a recursos propios, siendo ampliado por el resultado no realizado, que se imputa directamente al mismo y posteriormente se transfiere al resultado del ejercicio, así como a los cambios en criterios contables.

- d) El Estado de Flujos de Efectivo, informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y activos líquidos equivalentes, e indica la variación sufrida por las mismas durante el ejercicio. Se entiende por efectivo y otros activos líquidos

equivalentes los que figuran en el epígrafe B.VII del activo de balance, referidas a las cuentas del grupo 57, por excluirse en su elaboración de los movimientos internos de tesorería que se recogen en la cuenta 556.

Se agrupan en tres grandes partes, según el tipo de actividad que los haya producido, tanto en cuanto a su generación como a su aplicación: flujos de efectivo de actividades de gestión, de actividades de inversión y de actividades de financiación; además de dos componentes adicionales para incluir los flujos de efectivo pendientes de clasificación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

Como se indica en la NIC-SP 2 la información sobre los flujos de efectivo de una entidad es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo de la entidad, la capacidad de esta para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar cambios que se produzcan en el alcance y la naturaleza de sus actividades.

- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del Presupuesto de Ingresos, así como el resultado presupuestario. Estado que se forma en el expediente de liquidación del Presupuesto aprobado por Resolución de Alcaldía 933/2024, de 13 de marzo 2024 (Expediente 3541/2024).

La liquidación del presupuesto de gastos pone de manifiesto, para cada partida presupuestaria, el detalle de los créditos iniciales, las modificaciones de crédito y los créditos definitivos; los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, así como las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 y los remanentes de crédito.

La liquidación del presupuesto de ingresos incluye, por aplicaciones de ingreso, el detalle de las previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas; los derechos reconocidos, anulados, cancelados y derechos reconocidos netos, así como la recaudación neta, derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 y la diferencia entre previsión y realización.

El Resultado Presupuestario es una magnitud contable que se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. Esta diferencia debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

- f) La Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. La Memoria incluida en el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023 cumple con la estructura exigida por la Instrucción del Contabilidad, con un contenido más amplio que el existen anteriormente.

Como Información adicional a la Cuenta General se ha unido la documentación complementaria que exige la Regla 45.3 de la Instrucción de Contabilidad:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el

oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Este último estado conciliatorio no es preciso por coincidir los certificados de saldos con el contenido incluido en el Balance de situación, como también coinciden los certificados de deuda emitidos por las entidades financieras con el volumen que consta en el apartado 11 de la Memoria.

3.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS

3.1- Análisis patrimonial

El balance de situación refleja la situación de los activos según el grado de disponibilidad y de los pasivos según el grado de exigibilidad. Al cierre del ejercicio resulta un activo de **727.159.167,30 €** y un pasivo de **727.159.167,30 €**, cuya estructura de las masas patrimoniales es la siguiente:

ACTIVO		
I. Inmovilizado intangible	3.648.853,47	
II. Inmovilizado material	518.317.526,90	
III. Inversiones inmobiliarias	107.306.793,48	
IV. Patrimonio público del suelo	80.776.047,15	
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	60.110,00	
VI. Inversiones financieras a largo plazo	434.850,23	
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	
Total Activo Fijo o no corriente	710.544.181,23	97,72%
I. Activos en estado de venta	0,00	
II. Existencias	0,00	
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	4.226.078,51	
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo	19.270,00	
VI. Ajustes por periodificación	0,00	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.369.637,56	
Total Activo Circulante o corriente	16.614.986,07	2,28%
TOTAL ACTIVO	727.159.167,30	100,00%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
I. Patrimonio	533.888.493,65	
II. Patrimonio generado	175.475.751,59	
III. Ajustes por cambio de valor	0,00	
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	
Total Patrimonio neto	709.364.245,24	
I. Provisiones a largo plazo	0,00	
II. Deudas a largo plazo	8.181.814,70	1,13%
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	
Total Pasivo Fijo o no corriente	8.181.814,70	
Recurso permanentes/Capitales permanentes/ Pasivo fijo	717.546.059,94	98,68%
I. Provisiones a corto plazo	0,00	
II. Deudas a corto plazo	4.735.732,31	
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	4.877.375,05	
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	
Total Pasivo Circulante o corriente	9.613.107,36	1,32%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	727.159.167,30	101,13%

Fondo de maniobra ajustado o capital circulante (AC-PC)*	7.001.878,71 €
Fondo de maniobra ajustado o capital circulante (PN+PNC-ANC)*	7.001.878,71 €
(*Debe ser > ó = 0)	

El activo fijo asciende a **710.544.181,23 €**. Representa el 97,72 % del activo total.

El pasivo fijo, integrado por el Patrimonio neto y deudas a largo plazo, asciende a un total de **717.546.059,93 €**. Representa el 98,68 % del pasivo total. El pasivo fijo es suficiente para financiar la totalidad del activo fijo.

El pasivo circulante es de **9.613.107,37 €**, representa el 1,32% del pasivo total y financia una parte del activo circulante que asciende a **16.614.986,07 €**.

El fondo de maniobra o capital circulante, entendido como el conjunto de recursos financieros permanentes necesarios para poder desarrollar normalmente las operaciones de naturaleza corriente, es positivo 7.001.878,71 €, es superior al del ejercicio precedente (2.291.558,09 €), al de 2021 (4.413.951,06 €), y al del 2020 (3.382.876,12 €), determinado por la diferencia entre los capitales permanentes y el activo fijo o bien por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Este **incremento** es coherente con el resultado que muestra el Estado de Flujos de Efectivo, con un aumento de 3.306.149,96 €, y la disminución del importe de acreedores a corto plazo, fundamentalmente por la reducción de al cuenta 554 de cobros pendientes de aplicación.

Las deudas a largo plazo, con un importe total de 8.181.814,70 €, representan el 1,13% del pasivo y financian el 1,15% del activo fijo. Con unos valores algo **inferiores al del ejercicio precedente** de 1,46 % y 1,50 % respectivamente.

En conclusión, puede afirmarse que **existe un equilibrio patrimonial**, por cuanto el pasivo fijo es suficiente para financiar el activo fijo y existe un fondo de maniobra **positivo**, de esta manera parte del activo circulante, 7.001.878,719 € euros, se financia con deuda a largo plazo.

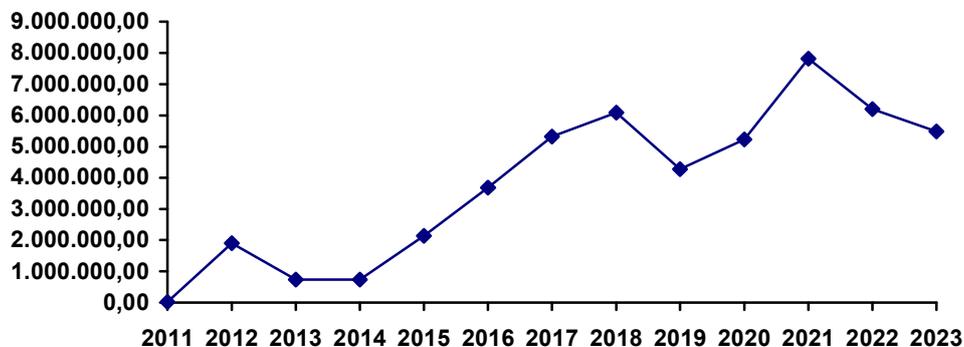
Respecto de la evolución del Patrimonio Neto se advierte un incremento de 9.857.888,58 € en el ejercicio, fundamentalmente por el resultado del ejercicio.

Importe	Causa variación
9.965.211,77	Resultado del ejercicio
-107.323,19	Variaciones en patrimonio por anulaciones de ejercicio anteriores
0,00	Subvenciones imputadas al PN
9.857.888,58	Total variación

3.2- Análisis financiero a corto plazo

El **remanente de tesorería** para gastos generales vuelve a tener un importe positivo de 5.481.212,72 €. Reflejando el **equilibrio** en el análisis financiero a corto plazo. Se muestra a continuación la evolución del Remanente de Tesorería para gastos generales en los últimos doce años para la entidad. Reflejando una disminución respecto al año precedente, siguiendo la senda descendente desde 2021 en que se llegó al máximo. El decremento del ejercicio 2023 se debe a que el incremento en el efectivo se ha acompañado de una disminución de los derechos pendientes de cobro y un aumento del exceso de financiación afectada, consecuencia de los proyectos de gasto financiados con subvenciones concedidas e ingresadas pero todavía no ejecutados.

Año	REMANENTE TESORERÍA
2011	15.574,82
2012	1.903.949,92
2013	739.262,09
2014	738.537,66
2015	2.133.543,83
2016	3.687.146,66
2017	5.324.832,30
2018	6.085.449,69
2019	4.277.853,03
2020	5.232.098,74
2021	7.816.727,72
2022	6.196.091,23
2023	5.481.212,72



3.3. Análisis financiero en el largo plazo

A) Carga financiera.-

Al inicio del ejercicio 2023 el total de la deuda viva era de 14.299.243,39 €. Se ha producido durante el ejercicio una disminución en el importe de las amortizaciones que se reflejan en el capítulo IX del presupuesto de gastos. En consecuencia, al finalizar el ejercicio 2023 la deuda viva total es de 11.064.369,93 € (8.037.593,54 € con vencimiento a largo plazo más 3.026.776,39 € con vencimiento a corto plazo), incluyendo 1.579.802,80 € que tienen su origen en la devolución de las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2020).

Deuda	Largo plazo	Corto Plazo	Total
General	7.028.045,62 €	2.456.521,51 €	9.484.567,13 €
Devolución PIE	1.009.547,92 €	570.254,88 €	1.579.802,80 €
Total	8.037.593,54 €	3.026.776,39 €	11.064.369,93 €

B) Ratio de endeudamiento.-

Tomando en consideración los siguientes parámetros:

- Deuda viva total a 31 de diciembre de 2023: 11.064.369,93 €; incluyendo la totalidad de la deuda, es decir la derivada de las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de 2008, 2009 y 2020, importes que no deben computarse a la hora de determinar el límite para concertar nuevas operaciones de deuda en el ejercicio 2024 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Presupuestos de 2013.
- Nuevas operaciones de crédito previstas en el Presupuesto del ejercicio 2024: Tiene un importe de 2.450.000,00 €.
- Derechos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2023 ajustados según el criterio establecido en la Ley de PGE: 52.679.493,36 € en el Ayuntamiento y 53.801.624,37 € en términos consolidados.

La ratio compuesta por: capital vivo por operaciones a largo y plazo + operación proyectada / ingresos corrientes liquidados en ejercicio anterior, resulta del 26,09 % si no se incluye el importe pendiente de devolución de la participación en ingresos del Estado y es de 25,54% en términos consolidados. Estos datos se muestran en el Anexo I del informe.

C) Ratio de ahorro neto.-

El ahorro neto es positivo a 31 de diciembre de 2023. Se sitúa en 1.417.233,77 € y representa el 2.63 % de los ingresos corrientes liquidados. Se entiende por Ahorro Neto, según el artículo 53 del TRLRHL la diferencia entre los derechos liquidados en los capítulos I a V, ambos inclusive, del estado de ingresos, y las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización. Esta última, referida a cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados pendientes de reembolso, así como de las posibles operaciones proyectadas, se determina en términos constantes, incluyendo intereses y cuota de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En este cálculo hay que realizar una serie de ajustes, definidos tanto en el artículo 53 del TRLRHL como en la DA 31 de la Ley 17/2012. Así, se la obligaciones reconocidas se deben minorar en el importe de las derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales. En segundo lugar, para la determinación de los ingresos corrientes a computar se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que, por su afectación legal y/o carácter ni recurrente, no tiene la consideración de ingresos ordinarios.

Por último, en la anualidad teórica de amortización no se incluirán las procedentes de operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Estos datos aparecen consignados en el Anexo II y III de este informe.

3.4. Análisis económico

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2023 da un resultado positivo de **9.965.211,77 €**, lo que supone el valor más alto de los últimos ejercicios.

Año	Valor Resultado económico-patrimonial
2018	7.807.086,31 €
2019	5.204.798,71 €
2020	7.079.492,93 €
2021	7.427.064,57 €
2022	5.557.740,43 €
2023	9.965.211,77 €

La justificación del incremento respecto del ejercicio precedente, por valor de 4.407.471,34 €, hay que buscarla fundamentalmente en el incremento de las transferencias y subvenciones recibidas, que justifican el 87,48% de la variación positiva, que ha servido para superar el incremento del gasto de personal y el gasto corriente en bienes y servicios.

Ventas y prestación de servicios	14.560,71	0,17%	Personal	737.252,15	18,43%
Ingresos tributarios y urbanísticos	552.643,77	6,57%	Variación provisiones	19.552,79	0,49%
Transferencias	7.355.376,24	87,48%	Otros gastos gestión	2.741.455,19	68,53%
Ingresos extraordinarios	35.782,98	0,43%	Gastos financieros	234.723,18	5,87%
Financieros	268.346,67	3,19%	Perdidas y gastos extra	131.095,01	3,28%
Transferencias pagadas	180.996,64	2,15%	Otros ingresos ordinarios	136.157,35	3,40%
Variación +	8.407.707,01	100,00 %	Variación -	4.000.235,67	100,00%
Variación 2023-2022 = 4.407.471,34 €					

3.5 Análisis de la gestión presupuestaria.

3.5.1. Ejecución del presupuesto del ejercicio

A) La ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 ofrece el siguiente resumen:

PREVISIÓN DE INGRESOS	
Previsión inicial de ingresos	58.761.479,83 €
Modificación de ingresos	6.965.799,74 €
Presupuesto definitivo de ingresos	65.727.279,57 €
EJECUCIÓN DE INGRESOS	
Derechos reconocidos netos	58.887.094,72 €
Recaudación neta	55.543.019,92 €
Derechos pendientes de cobro	3.344.074,80 €

PREVISIONES DE GASTOS	
Presupuesto inicial de gastos	58.761.479,83 €
Modificaciones	2.185.634,86 €
Incorporación de remanentes	4.780.164,88 €
Presupuesto definitivo de gastos	65.727.279,57 €
EJECUCIÓN DE GASTOS	
Obligaciones reconocidas netas	54.781.870,07 €
Pagos	52.442.132,02 €
Obligaciones pendientes de pago	2.339.738,05
REMANENTES	
Saldo de RC + ND	99.701,98 €
Saldo de autorizaciones (A pte.)	403.425,35 €

Saldo de disposiciones (D pte.)	1.687.108,15 €
Saldo de créditos	8.755.624,02 €
Total remanentes de crédito	10.945.859,50 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos Operaciones corrientes	52.679.493,36
Derechos reconocidos netos Operaciones capital	5.266.511,36
Activos Financieros	48.035,62
Pasivos Financieros	893.054,38
Derechos reconocidos netos	58.887.094,72
Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes	47.180.219,19
Obligaciones reconocidas Operaciones capital	4.803.288,29
Activos Financieros	42.500,00
Pasivos Financieros	2.755.862,59
Obligaciones reconocidas	54.781.870,07
Resultado presupuestario del ejercicio	4.105.224,65
Créditos gastados financiados con RTGG	3.492.647,55
Desviaciones de financiación negativas	586.419,04
Desviaciones de financiación positivas	5.179.284,33
Resultado presupuestario ajustado	3.005.006,91

El resultado presupuestario se determina por diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. Sobre este importe se deben realizar los ajustes establecidos en apartado 10 de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales de la Instrucción de Contabilidad, en primer término en aumento por las obligaciones financiadas con remanente de tesorería y segundo lugar en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por las diferencias de financiación positivas derivadas de los gastos con financiación afectada, calculados según lo previsto en la Regla 29. Lo que se pretende con estos ajustes es que se muestre el resultado del ejercicio, y no se vea alterado los desajustes en la ejecución de proyectos de gasto con financiación afectada.

B) Análisis de los ratios de ejecución:

ESTADO DE EJECUCION ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2023						
CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCIÓN	% PAGO
1.- Gastos de personal	21.274.989,98	21.003.729,22	20.999.853,22	3.876,00	98,72%	99,98%
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	21.988.148,82	21.040.588,79	20.352.582,03	688.006,76	95,69%	96,73%
3.- Gastos financieros	372.543,57	363.762,66	340.104,82	23.657,84	97,64%	93,50%
4.- Transferencias corrientes	5.128.000,04	4.772.138,52	4.346.475,62	425.662,90	93,06%	91,08%
5.- Fondo Contingencia	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	-
TOTAL CORRIENTE	48.764.682,41	47.180.219,19	46.039.015,69	1.141.203,50	96,75%	97,58%

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	% EJECUCIÓN	% PAGO
6.- Inversiones Reales	12.031.741,57	4.073.267,85	3.796.197,48	277.070,37	33,85%	93,20%
7.- Transferencias de capital	2.126.993,00	730.020,44	410.077,77	319.942,67	34,32%	56,17%
8.- Activos financieros	48.000,00	42.500,00	42.500,00	0,00	88,54%	100,00%
9.- Pasivos financieros	2.755.862,59	2.755.862,59	2.154.341,08	601.521,51	100,00%	78,17%
TOTAL CAPITAL	16.962.597,16	7.601.650,88	6.403.116,33	1.198.534,55	44,81%	84,23%
TOTAL	65.727.279,57	54.781.870,07	52.442.132,02	2.339.738,05	83,35%	95,73%

El porcentaje de ejecución muestra la relación entre las previsiones definitivas y las obligaciones reconocidas, es decir el grado en que se han cumplido las previsiones, como se observa el volumen global, de 83,35%, es muy dispar entre el gasto corriente, que representa el 96,75%, y el de capital, un 44,81%. Por contra el porcentaje de pago, como relación entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, es más homogéneo en todos los capítulos, salvo en las transferencias de capital, alcanzando un importe global de 95,73%.

En el estado de ingresos el porcentaje de ejecución total es del 89,45%, en este caso la gran diferencia entre el derivado del ingreso corriente, 102,41 %, lo que revela un alto grado de fiabilidad en estas previsiones, y el 43,18 % del de los ingresos de capital, es consecuencia de que el capítulo VIII incluye el remanente de tesorería utilizado como recurso para financiar las modificaciones de crédito.

ESTADO DE EJECUCION ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2022						
CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	% EJECUCIÓN	% COBRO
1.- Impuestos directos	22.533.004,12	22.898.072,13	21.603.770,77	1.294.301,36	101,62%	94,35%
2.- Impuestos Indirectos	2.503.918,12	2.372.810,79	2.291.126,73	81.684,06	94,76%	96,56%
3.- Tasas y otros ingresos	9.749.863,40	10.297.602,49	9.669.326,78	628.275,71	105,62%	93,90%
4.- Transferencias corrientes	16.381.296,74	16.596.061,48	15.552.805,93	1.043.255,55	101,31%	93,71%
5.- Ingresos Patrimoniales	181.900,00	423.946,47	262.755,30	161.191,17	233,07%	61,98%
TOTAL CORRIENTE	51.349.982,38	52.588.493,36	49.379.785,51	3.208.707,85	102,41%	93,90%
6.- Enajenacion de inversiones reales	843.770,20	843.770,20	843.770,20	0,00	100,00%	100,00%
7.- Transferencias de Capital	4.366.038,48	4.422.741,16	4.378.374,21	44.366,95	101,30%	99,00%
8.- Activos Financieros	6.467.488,51	48.035,62	48.035,62	0,00	0,74%	100,00%
9.- Pasivos Financieros	2.700.000,00	893.054,38	893.054,38	0,00	33,08%	100,00%
TOTAL CAPITAL	14.377.297,19	6.207.601,36	6.163.234,41	44.366,95	43,18%	99,29%
TOTAL	65.727.279,57	58.796.094,72	55.543.019,92	3.253.074,80	89,45%	94,47%

C) Análisis del resultado presupuestario:

El resultado presupuestario de la entidad es positivo, superávit, mostrando que los derechos reconocidos son superiores a las obligaciones reconocidas netas, suponiendo que los recursos obtenidos en el ejercicio han permitido la financiación de todos los gastos realizados, existiendo, además un exceso de recursos, que incrementará el remanente de Tesorería.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	52.679.493,36	47.180.219,19		5.499.274,17
b. Operaciones de capital.	5.266.511,36	4.803.288,29		463.223,07
1. Total operaciones no financieras (a + b)	57.946.004,72	51.983.507,48		5.962.497,24
c. Activos financieros	48.035,62	42.500,00		5.535,62
d. Pasivos financieros	893.054,38	2.755.862,59		-1.862.808,21
2. Total operaciones financieras (c + d)	941.090,00	2.798.362,59		-1.857.272,59
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	58.887.094,72	54.781.870,07		4.105.224,65
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.492.647,55	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			586.419,04	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.179.284,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			-1.100.217,74	-1.100.217,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				3.005.006,91

Es conveniente analizar el origen y evolución de este resultado. En cuanto a la evolución podemos mostrar las cifras que ha tomado esta magnitud presupuestaria en los últimos años:

AÑO	RESULTADO PRESUPUESTARIO (€)
2014	1.874.246,13
2015	3.952.996,12
2016	3.000.238,50
2017	3.121.927,04
2018	4.868.766,62
2019	1.291.456,86
2020	4.060.801,40
2021	4.154.124,10
2022	-690.214,68
2023	3.005.006,91

Respecto al origen podemos evaluar la ejecución de cada uno de los capítulos de gastos e ingresos, y realizar una serie de ajustes técnicos por créditos no disponibles, las desviaciones de financiación y obligaciones financiadas con remanente de tesorería generado en ejercicios precedentes. El resultado es que el 87,26 % del resultado procede de la falta de ejecución del presupuesto de gastos

(63,48% el capítulo VI, 11,14% del capítulo VII y 7,56% en el capítulo II), y el 12,70 % de la mayor ejecución de los ingresos (4,26% del capítulo III y 3,64% del capítulo I).

3.5.2. Modificaciones de crédito.

Las modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio 2023 han sido un total de 19, de ellas 15 en el Ayuntamiento y 4 en el Patronato de Deportes.

ENTIDAD	TRANSFERENCIA	GENERACION	EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO	INCORPORACION	TOTAL
AYUNTAMIENTO	6	3	2	3	1	15
PMD	2	0	0	1	1	4
TOTAL	8	3	2	4	2	19

ENTIDAD	INCORPORACIÓN	OTRAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO	4.780.164,88	2.185.634,86	6.965.799,74
PMD	21.689,82	74.563,06	96.252,88
TOTAL	4.801.854,70	2.260.197,92	7.062.052,62

Del total de modificaciones tramitadas en el Ayuntamiento el 14,56 % afectó a créditos de carácter corriente y el 85,44 % a créditos de capital.

La relevancia cuantitativa de los créditos incorporados procedentes de ejercicios anteriores tiene una incidencia muy negativa en la estabilidad presupuestaria por la naturaleza financiera de los recursos que financian la modificación presupuestaria. Independientemente que estos provengan del ahorro generado por los mayores derecho reconocidos, por las subvenciones de otros entes o por otros recursos afectados.

El principio de plurianualidad que establece el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consiste en que:

“La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.”

Esto supone que el presupuesto debe ejecutarse en términos anuales, compatible con el principio de anualidad que prescribe el artículo 163 del TRLRHL, pero que obedece a una planificación, preparación y elaboración plurianual, artículo 5 de la LOEPSF, donde los planes presupuestarios a medio plazo que fija el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, tienen un papel fundamental.

3.5.3. Remanente de tesorería

El remanente de Tesorería resulta del estado financiero que figura a continuación:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	2023		2022	
1. (+) Fondos líquidos		12.369.637,56		9.063.487,60
2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.553.331,36		11.804.208,28
- (+) del Presupuesto corriente	3.344.074,80		4.893.063,91	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.124.098,40		5.741.810,06	
- (+) de operaciones no presupuestarias	85.158,16		1.169.334,31	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.796.925,38		4.336.099,40
- (+) del Presupuesto corriente	2.339.738,05		2.753.394,77	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.457.187,33		1.582.704,63	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-1.698.487,42		-4.318.668,93
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.698.487,42		4.320.283,01	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.614,08	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		15.427.556,12		12.212.927,55
II. Saldos de dudoso cobro		4.363.639,25		5.032.215,26
III. Exceso de financiación afectada		5.582.704,15		984.621,06
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.481.212,72		6.196.091,23
V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del ejercicio.		1.186.847,47		757.727,61
V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del ejercicio.		14.369,36		3.498,74
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO		4.279.995,89		5.434.864,88

El remanente de tesorería está integrado, según definición incluida en las normas para la elaboración de las cuentas anuales de la Instrucción de Contabilidad, por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre.

El importe de los derechos pendientes de cobro comprende tanto los del ejercicio cuya cuenta general se aprueba como de los anteriores, incluyendo también los de operaciones no presupuestarias.

Las obligaciones pendientes de pago están constituidas por las del presupuesto corriente, agrupación de presupuestos cerrados, devoluciones de ingresos y otras operaciones no presupuestarias e igualmente se minoran en el importe de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

Los fondos líquidos de la Tesorería se han plasmado en el acta de arqueo elaborada a 31 de diciembre de 2023 y avalada por los certificados bancarios expedidos.

El remanente de tesorería total debe minorarse en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, saldo de la cuenta 490, calculados de acuerdo con lo acordado por el Pleno mediante su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, y que son conformes con los que establece como mínimos el artículo 193 bis del TRLRHL en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Este ajuste no supone la anulación de estos derechos, que tienen pleno vigencia y se encuentra en curso el procedimiento de recaudación instruido al efecto.

El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones positivas de financiación acumuladas en los diferentes proyectos de inversión.

También se ha efectuado la minoración por el importe del saldo de acreedores por devolución de ingresos, ajuste que no está incluido en la ICAL pero sí en la información a remitir al Ministerio de Hacienda como forma de reflejar de manera más adecuada la situación financiera de la entidad

Descontando al remanente de tesorería total las dos magnitudes anteriores se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Así, el ejercicio 2023 se cierra con un remanente líquido de tesorería positivo de 5.481.212,72 €, que se desglosa en:

- Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada: 5.582.704,15 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 5.481.212,72 €

Esta última cifra es fundamental, puesto que es la que permite financiar los expedientes de modificación presupuestaria durante el ejercicio 2023, de acuerdo con los requisitos fijados en el TRLRHL. No obstante la LOEPSF, de conformidad con lo previsto su artículo 32 y DA 6ª, hace de esta magnitud en contraste con la capacidad de financiación generada en el ejercicio, la relevante para fijar el cumplimiento de la obligación de reducir el nivel de endeudamiento neto, pues se deberá destinar a este fin la menor de las dos..

3.5.4. Deficiencias en la Gestión Presupuestaria y Contable.

A) Durante el ejercicio se han aprobado expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito por omisión de la función interventora con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE HUESCA				
INFORME FISCALIZACIÓN	FECHA	EXPEDIENTE	CONTENIDO	IMPORTE
219/2023	11/03/2023	3675/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2023	433.842,64 €
509/2023	24/05/2023	7114/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2023	1.008.391,89 €
782/2023	02/08/2023	10323/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2023	455.475,89 €
943/2023	25/09/2023	11828/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 4/2023	430.110,36 €
1174/2023	04/12/2023	15360/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 5/2023	750.446,34 €
1269/2023	21/12/2023	15608/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 6/2023	670.834,21 €
1294/2023	28/12/2023	16133/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 7/2023	7.707,38 €
TOTAL AYUNTAMIENTO DE HUESCA				3.756.808,71 €

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES				
INFORME FISCALIZACIÓN	FECHA	EXPEDIENTE	CONTENIDO	IMPORTE
367/2023	19/04/2023	5436/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2023	65.550,49 €
516/2023	26/05/2023	7569/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2023	61.848,90 €
746/2023	24/07/2023	10204/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2023	80.288,85 €
891/2023	12/09/2023	11823/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 4/2023	38.851,25 €
1173/2023	04/12/2023	15394/2023	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 5/2023	74.126,14 €
TOTAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES				32.665,63 €

B) En el ámbito de las subvenciones se aprecia un predominio de las subvenciones directas que debería ser reconducido para salvaguardar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad e igualdad que establece el artículo 8.3 a) de la LGS.

C) Se carece de un inventario actualizado, lo que impide la realización de amortizaciones con lo que el resultado económico patrimonial no es el real. Otra incidencia que resta fiabilidad a esta magnitud es que la aplicación informática de contabilidad no permite la imputación de las subvenciones recibidas al patrimonio neto, incumpliendo así la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 17 de la ICAL.

D) Debe efectuarse una depuración de los saldos contables para asegurar que se está reflejando de forma adecuada la imagen fiel de la situación económica y patrimonial de la entidad. En parte esta situación es consecuencia del inadecuado funcionamiento de la aplicación informática que no permite, por ejemplo, realizar la imputación económica de las subvenciones recibidas de conformidad con lo establecido en la Norma de Reconocimiento Valoración nº 17 de la ICAL.

E) La aplicación informática que se emplea para la gestión de la contabilidad presenta algunas deficiencias que no permiten obtener una información financiera fiable, así no se registra de forma adecuada la imputación de las subvenciones recibidas al Patrimonio Neto ni efectúa un reconocimiento adecuado a las bajas de ingreso por prescripción.

3.6. Análisis de la estabilidad presupuestaria

1. Por lo que respecta al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el marco normativo aplicable lo constituye la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta Ley es aplicable a las Corporaciones Locales (art. 2), exigiendo que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria (art. 3). Entendiendo por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (art. 3.2). En la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales (art. 11.4) se indica que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La falta de concreción de la Ley Orgánica, hasta que se desarrolle su adaptación a las entidades locales, obliga a los criterios del derogado Texto Refundido

de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y del R.D. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en todo lo que no se oponga al nuevo texto legal.

2. Dicho lo anterior, y en relación con el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, corresponde la evaluación del cumplimiento de dicho objetivo de estabilidad a la Intervención municipal, detallándose los cálculos efectuados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tal y como se detalla, en los cuadros que se incluye como Anexo IV de este informe para el Ayuntamiento como entidad objeto de liquidación y Anexo V en el que se añade el perímetro de consolidación amplio con datos provisionales de las entidades que todavía no han aprobado sus cuentas anuales.

Los ajustes SEC tienen como referencia el Manual para el Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General del Estado.

De conformidad con los criterios del SEC-2010 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), y del "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales" de la Intervención General de la Administración del Estado, se han realizado los ajustes que en el cuadro anterior se reflejan, motivados por:

1. Aplicación del criterio de caja en los capítulos I (menor déficit), II (menor déficit) y III (menor déficit) del Presupuesto de Ingresos consolidado. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 2516/2000.
2. Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto, que vendrá dado por el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto", menos el saldo de la cuenta al inicio del periodo.
3. Los intereses devengados a 31 de diciembre deben ser reconocidos como menor déficit puesto que no se reflejan en la contabilidad presupuestaria hasta el momento de su pago. No se ha efectuado por importancia relativa.
4. Ajuste por las devoluciones realizadas en el ejercicio de las liquidaciones negativas por la partición en los ingresos del Estado de 2008 y 2009..
5. Ajuste por consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, de forma que se impute según el criterio de la entidad pagadora.
6. Ajuste por transferencias recibidas del los Fondos del mecanismo de Recuperación y Resiliencia

3. El resultado es una situación de estabilidad presupuestaria. La capacidad de financiación se ha cuantificado tanto para el Ayuntamiento como entidad principal, tomando un valor de 1.972.556,02 €, como para el conjunto consolidado de las entidades dependientes que tienen la consideración de Administración Pública, es decir agregando los valores del Patronato Municipal de Deportes y la sociedad municipal, en este caso el importe es de 2.077.309,85 €. Este es el importe que, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la LOEPSF debe dedicarse a al reducción de la deuda.

II.2) Cumplimiento de la Regla de Gasto.

No puede evaluarse el cumplimiento de la **Regla de Gasto**, concepto introducido por el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al carecer de una tasa de referencia.

II.3) Principio de Sostenibilidad financiera.

1.- El principio de sostenibilidad financiera se define en el artículo 4 de la LOEPSF como la capacidad de para financiar compromisos de gasto presente y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. Posteriormente en el artículo 13 procede a la instrumentación del principio en referencia al nivel de deuda pública, estableciendo un límite en términos agregados para el conjunto de Corporaciones Locales.

2.-El marco actual que regula y limita el endeudamiento de la entidades locales para el año 2024, tal como se ha indicado en el punto 5 del informe de intervención, se encuentra recogido en la Disposición Final Trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que tiene una vigencia indefinida:

“Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban

reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.”

3.- A partir de esa normativa debemos contemplar el volumen de deuda existente a 31 de diciembre del ejercicio que se cierra y su relación con los recursos corrientes liquidados:

CALCULO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL MOMENTO DE APROBAR EL PRESUPUESTO	
Capital vivo previsto a 31/12/2023 + operación prevista de 2024	13.741.512,75 €
Recursos ordinarios Liquidación 2023 (Consolidados)	53.801.624,37 €
Porcentaje que representa	25.54 %

4.- No obstante, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial, vino a modificar el artículo 4 de la LOEPSF introduciendo en el principio de sostenibilidad financiera el cumplimiento de los plazos de pago de la deuda comercial. La misma Ley introdujo el concepto de Periodo Medio de Pago. El dato publicado correspondiente al mes de diciembre de 2023 sitúa el Periodo Medio de Pago de este Ayuntamiento en 8,88 días, por lo que se cumple el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que puede alcanzar la cifra de 30.

3.2. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

3.2.1- Análisis patrimonial

El Balance de situación refleja la situación de los activos según el grado de disponibilidad y de los pasivos según el grado de exigibilidad. El ejercicio 2023 ha concluido con un activo de 1.483.244,40 €, con la misma valoración del pasivo y el siguiente desglose, destacando que por primera vez tiene reflejo el epígrafe del inmovilizado material.

ACTIVO			
I. Inmovilizado intangible	0,00		
II. Inmovilizado material	685.063,31		
III. Inversiones inmobiliarias	551.933,06		
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00		
A) Activo no corriente		1.236.996,37	83,40%
II. Existencias	0,00		
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	113.735,08		

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	132.512,95			
B) Activo corriente		246.248,03		16,60%
TOTAL ACTIVO			1.483.244,40	100,00%
PASIVO				
I. Patrimonio	399.147,29			
II. Patrimonio generado	935.289,21			
A) Patrimonio neto		1.334.436,50		89,97%
II. Deudas a largo plazo	0,00			
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00			
B) Pasivo no corriente		0,00		
Recurso permanentes/Capitales permanentes/ Pasivo fijo		1.334.436,50		89,97%
II. Deudas a corto plazo	11.174,49			
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	137.633,41			
C) Pasivo corriente		148.807,90		10,03%
TOTAL PASIVO			1.483.244,40	100,00%

La entidad muestra un capital circulante de 97.440,13 €, reflejando una situación de equilibrio patrimonial a corto plazo.

3.2.2- Análisis financiero a corto y largo plazo.

Se mantiene la tendencia al equilibrio, que se traduce en un remanente de tesorería positivo de 127.644,66 € en 2023; incrementando respecto a los 66.597,27€ del ejercicio precedente y que sigue invirtiendo los valores negativos de 14.888,05 € en 2018 y 35.411,63 € en 2017.

REMANENTE DE TESORERÍA	EJERCICIO
2017	-35.411,63 €
2018	-14.888,05 €
2019	2.991,88
2020	21.636,98 €
2021	30.360,64 €
2022	66.597,27 €
2023	127.644,66 €

3.2.3- Análisis económico.

El resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias es positivo por importe de -115.531,35 €, suponiendo una mejora respecto del importe del ejercicio precedente, en que fue positivo por valor de 107.318,82 €, al haber compensado el aumento de los ingresos por ventas y prestaciones de servicios los mayores gastos de suministros

El Ahorro Neto tiene saldo positivo de 115.293,03 €.

3.2.4- Análisis gestión presupuestaria.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 ofrece el siguiente resumen:

CONCEPTO	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PREVISIÓN DE INGRESOS	
Previsión inicial de ingresos	3.530.400,00
Modificación de ingresos	66.597,27
Presupuesto definitivo de ingresos	3.596.997,27
EJECUCIÓN DE INGRESOS	
Derechos reconocidos netos	3.351.957,51
Recaudación neta	3.333.636,45
Derechos pendientes de cobro	36.101,34
PREVISIONES DE GASTOS	
Presupuesto inicial de gastos	3.530.400,00
Modificaciones	44.907,45
Incorporación de remanentes	21689,82
Presupuesto definitivo de gastos	3.596.997,27
EJECUCIÓN DE GASTOS	
Obligaciones reconocidas netas	3.286.094,87
Pagos	3.200.160,38
Obligaciones pendientes de pago	85.934,49
REMANENTES	
Saldo de RC + ND	0,00
Saldo de autorizaciones (A pte.)	0,00
Saldo de disposiciones (D pte.)	60.091,56
Saldo de créditos	250.810,84
Total remanentes de crédito	310.902,40

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos Operaciones corrientes	3.351.975,51
Derechos reconocidos netos Operaciones capital	0,00
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	0,00
Derechos reconocidos netos	3.351.957,51
Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes	3.227.514,61
Obligaciones reconocidas Operaciones capital	58.580,26
Activos Financieros	0,00
Pasivos Financieros	0,00
Obligaciones reconocidas	3.286.094,87
Resultado presupuestario del ejercicio	65.862,64

Créditos gastados financiados con RTGG	54.054,03
Desviaciones de financiación negativas	0,00
Desviaciones de financiación positivas	0,00
Resultado presupuestario ajustado	119.916,67

El Remanente de Tesorería resulta del estado financiero que figura a continuación:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	2023		2022	
1. (+) Fondos líquidos		132.512,95		132.420,12
2. (+) Derechos pendientes de cobro		145.858,23		203.442,57
- (+) del Presupuesto corriente	18.321,06		36.101,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	33.310,40		33.310,40	
- (+) de operaciones no presupuestarias	94.226,77		134.030,83	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		116.416,12		102.142,27
- (+) del Presupuesto corriente	85.934,49		71.212,06	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	30.481,63		30.930,21	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-1.000,00		-135.000,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,00		135.000,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		160.955,06		98.720,42
II. Saldos de dudoso cobro		33.310,40		32.123,15
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		127.644,66		66.597,27
V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del ejercicio.		31.364,53		26.080,98
V. Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del ejercicio.		27,25		27,25
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO		96.252,88		40.489,04

3.2.5- Análisis endeudamiento.

En el balance de la entidad no consta endeudamiento a largo plazo.

3.3. PALACIO DE CONGRESOS HUESCA S.A.U.

3.2.1- Análisis patrimonial

El Balance de situación refleja la situación de los activos según el grado de disponibilidad y de los pasivos según el grado de exigibilidad. El ejercicio 2023 ha concluido con un activo de 380.057,13 €, con la misma valoración del pasivo y el siguiente desglose, destacando que por primera vez tiene reflejo el epígrafe del inmovilizado material.

ACTIVO				
I. Inmovilizado Intangible				
II. Inmovilizado Material	21.158,84			
III. Inversiones inmobiliarias				
VI. Activo por impuesto diferido.				
V. Inversiones financieras a largo plazo.	2.010,17			
VI. Activos impuesto diferido				
A) Activo No Corriente		23.169,01		5,52%
I. Existencias	0,00			
II. Deudores comerciales	63.316,60			
III. Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo	0,00			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00			
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00			
VI. Efectivo y otros activos líquidos	333.407,22			
c) Activo Corriente		396.723,82		94,48%
Total activo			419.892,83	100,00%
PASIVO				
A-1). Fondos Propios	204.692,65			
A-2). Ajustes en Patrimonio Neto	0,00			
A-3). Subvenciones recibidas	0,00			
A) Patrimonio Neto		204.692,65		
I. Provisiones a largo plazo	0,00			
II. Deudas a largo plazo	0,00			
III. Deudas con empresas del grupo	0,00			
IV. Pasivo por impuesto diferido	0,00			
B) Pasivo no Corriente		0,00		
Recurso permanentes/Capitales permanentes/ Pasivo fijo		204.692,65		48,78%
I. Provisiones a corto plazo	0,00			
II. Deudas a corto plazo	41.468,68			
III. Deudas a corto plazo con empresas del grupo	0,00			
IV. Acreedores comerciales	173.461,50			
V. Ajustes periodificación	0,00			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00			
C) Pasivo corriente		214.930,18		51,22%
Total pasivo			419.622,83	100,00%

La entidad muestra un capital circulante de 181.793,64 €, reflejando una situación de equilibrio patrimonial a corto plazo.

ACTIVO CORRIENTE	396.723,82
PASIVO CORRIENTE	214.930,18
CAPITAL CIRCULANTE	181.793,64

3.2.2- Análisis económico.

El resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias es positivo por importe de 17.578,89 €, suponiendo una disminución respecto del importe del ejercicio precedente, positivo por valor de 32.486,12 €. La causa de esta variación está en el incremento de los gastos de explotación, por encima del aumento en la cifra de negocios.

3.2.3- Análisis endeudamiento.

En el balance de la entidad no consta endeudamiento a largo plazo.

4.- CONCLUSIONES

En cuanto al contenido de la Cuenta General del ejercicio 2023 esta Intervención pone de manifiesto que, realizadas las comprobaciones previas al cierre de la contabilidad, se ha seguido lo que disponen los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

A la vista de cuanto antecede, el Interventor que suscribe informa favorablemente la Cuenta General de 2023 en cuanto a que contiene la documentación legalmente exigible y ésta refleja fielmente las operaciones contables realizadas.

**Huesca, documento firmado electrónicamente al margen.
EL INTERVENTOR.
Fdo. Raúl Millán Barrio**